



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
Rectorado

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 008-09

ASUNTO: **Control y multa por retraso en la entrega de libros de la Biblioteca General y Salas de Lecturas**

RECTORADO: Mediante la presente, se actualizan los valores acordados en la Resolución Administrativa No. 030-2001, por concepto de multas por el retraso en la entrega de los libros de la Biblioteca General y de todas las Salas de Lecturas de la UCSG.

MULTAS

El estudiante, profesor o miembro de la comunidad universitaria que retuviera los libros por un tiempo mayor a aquel para el que fue prestado, pagará en la Tesorería de la Universidad US 0,35 Cts. (treinta y cinco centavos de dólar) por cada día de retraso.

EL monto de la multa será ilimitado hasta que se devuelva el libro prestado y se cumplan las otras provisiones de esta resolución.

El pago de la multa comenzará a computarse a partir del vencimiento del plazo perentorio otorgado para la devolución del libro.

OTRAS SANCIONES (matriculas, grados y emolumentos)

Sin perjuicio de la multa señalada, el estudiante remiso no podrá obtener matrícula en el próximo año, ciclo, curso, o materia, ni recibir sus certificados de estudios ni graduarse en la UCSG hasta que devuelva los libros entregados en préstamo.

Para el cumplimiento de esta disposición colaborarán las Direcciones de Carreras y Coordinaciones Académicas de Facultades que recibirán y harán efectivos los informes que enviará la Dirección del establecimiento. Copias de estos informes se remitirán a la Tesorería, Secretaría General de la Universidad y a la Federación de Estudiantes.

DETERIOROS

Los usuarios que causaren deterioro parcial o total, o perdieron los libros que les fueron prestados, deberán devolver a la Biblioteca y/o Sala de Lectura, un ejemplar nuevo de aquel que fue deteriorado o perdido y solo cuando no fuese factible esta entrega, se recibirá el precio actualizado del texto con el 109% de recargo, que se destinará para la adquisición de uno similar.

Guayaquil, 11 de marzo de 2009

Dr. Michel Doumet Antón
Rector

Cecilia Rugel V.